



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00323692- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria UNC solicita autorización para suscribir el Contrato Locación de Servicios Profesional Independiente – sin relación de empleo público a celebrarse con el Sr. Lucas Sebastián SECCHI, DNI: 29.605.147;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen de Asesoría Letrada pertinente, elaborados por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) obrantes en los órdenes 16 y 18 respectivamente;

Que no corresponde la suscripción de dicho contrato visto que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la OHCS N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Lucas Sebastián SECCHI, DNI: 29.605.147, para el cumplimiento de los objetivos del programa “Talleres de Uso Racional de Medicamentos de Venta Libre”, desde el 5 al 8 de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme lo establece la OHCS N° 5/95.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la

Dependencia e origen.

af/jf